

Edicto N° 088-2020

La Suscrita Secretaria Ad Hoc del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico **MINI SUPER RIO DE JESÚS**, con Aviso de Operación N° 9-203-871-2011-259997, expedido a favor de **MARÍA NAZARETH PINILLA VALDES DE RUJANO**, con R.U.C. N° 9-203-871 DV 36, ubicado en la Provincia de Veraguas, Distrito de Rio de Jesús, Corregimiento de Rio de Jesús, la entrada frente a la policía, se ha dictado el Auto N° 1810-2020, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RESUELVE

PRIMERO: Declarar Cancelada la multa de **TRESCIENTOS TREINTA BALBOAS CON 00/100 (B/.330.00)**, mediante recibo N° JE-9-01296 de 14 de noviembre de 2019, impuesta al agente económico denominado **MINI SUPER RIO DE JESÚS**, con Aviso de Operación N° 9-203-871-2011-259997, expedido a favor de **MARÍA NAZARETH PINILLA VALDES DE RUJANO**, con R.U.C. N° 9-203-871 DV 36, ubicado en la Provincia de Veraguas, Distrito de Rio de Jesús, Corregimiento de Rio de Jesús, la entrada frente a la policía.

SEGUNDO: Se ordena levantar todas las medidas cautelares contempladas en el Auto **2857-19 del 11 de septiembre de 2019**.

TERCERO: Ordenar el Cierre y Archivo del Expediente **JE-1542-19**

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley N° 45 de 31 de octubre de 2007, artículos 1777, siguientes y concordantes del Código Judicial vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

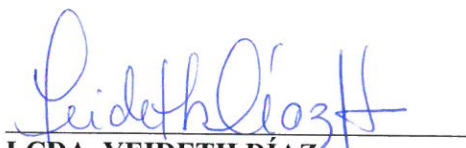
(fdo)

Lcda. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor

(fdo)

Lcda. YEIDETH DÍAZ
Secretaria Ad- Hoc
AA/yd"

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, *veintitres (23)* de *septiembre* de dos mil *veinte (2020)*, a las *nueve* de la *mañana (9:00 am)*, por el término de cinco (5) días hábiles.



LCDA. YEIDETH DÍAZ
Secretaria Ad- Hoc

RV/yd